

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

## MADRID NÚMERO 16

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 181 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Pérez Castillo, frente a don Bernardo Luis A. Martín, “Garsan, Sociedad Limitada”, “Hostaso, Sociedad Anónima”, “Inmosalud 2000, Sociedad Anónima”, “Nhoagest Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, “Ongil Administración y Asesoramiento de Empresas, Sociedad Limitada”, “Salud 2001 Majadahonda, Sociedad Limitada”, “Salud 2001, Sociedad Anónima”, y “Salud Majadahonda, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se suspende la tramitación del presente procedimiento y se acuerda el archivo provisional del mismo, hasta que se resuelva el conflicto colectivo que afecta al presente procedimiento, y cuyas resoluciones deberán ser aportadas por cualquiera de las partes en litigio con el apercibimiento contenido en el fundamento tercero de esta resolución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inmosalud 2000, Sociedad Anónima”, “Salud 2001 Majadahonda, Sociedad Limitada”, “Salud 2001, Sociedad Anónima”, “Salud Majadahonda, Sociedad Limitada”, y “Garsan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.883/13)

